

Resolución n.º PAF-000000484-2018. Programa Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales, Tribunal Supremo de Elecciones. San José, a las catorce horas con treinta y uno minutos del día doce de enero del año dos mil dieciocho.

RESULTANDO

PRIMERO- Que el Partido Unidad Social Cristiana, presentó ante este Programa Electoral a las 15 horas con 40 minutos del 08 de enero de 2018, la nómina 01633 con solicitudes para acreditar Fiscales de Junta Receptora de Votos en el cantón San Rafael, de la provincia de Heredia.

SEGUNDO- Para el dictado de esta resolución se ha observado los procedimientos de ley.

CONSIDERANDO

PRIMERO- Que el Código Electoral a partir del artículo 210 y siguientes, establece el derecho del que gozan los partidos políticos de fiscalizar el proceso electoral.

SEGUNDO- Que el Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, establece en sus artículos 18 y 19 los derechos de las personas fiscales y obligaciones que deben cumplir.

TERCERO- Que en observancia de lo dispuesto en los artículos 210, 211 y 214 del Código Electoral, y habiéndose revisado la documentación presentada y teniéndose por cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, es procedente acreditar como Fiscales de Junta Receptora de Votos a:

Cédula	Nombre
117220075	STEVEN ANDRES ARAYA BRENES
401250750	NORMA MARITZA ARCE SOLANO
602670063	MARITZA ISABEL ARIAS BERMUDEZ
401001125	RODRIGO ARROYO ARROYO
109200077	MONICA BARRANTES SOLIS
401000988	ELVIA LUCIA BARRANTES VILLEGAS
503240201	ALEXANDER BELLIDO MORALES
400940969	MARIA DE LOS ANGELES BENAVIDES ARCE
303280405	VIVIANA ALEJANDRA BLANCO CORRALES
401600972	IVANNIA BRENES MOREIRA
401780048	RONALD GERARDO BRENES MOREIRA
402360012	YULISSA LILLIANA BRENES MOREIRA
401000352	MARIA DE LOS ANGELES CALDERON RAMIREZ
401830335	CARLOS ANDRES CAMACHO MEJIA
107240957	HANNIA CAMACHO VARGAS
115530258	DANIEL DAVID CAMACHO VILLEGAS

402260611	MANUEL ALEJANDRO CAMPOS CHAVERRI
401500885	SONIA MARIA CAMPOS CHAVERRI
115230686	RUSSELL MARCEL CAMPOS GONGORA
113300640	MARYE CARLINA CAMPOS ORTIZ
108670823	MAURICIO CAMPOS PANIAGUA
401770432	JIMMY GERARDO CARBALLO ARGUEDAS
116160199	ASTRID CAROLINA CARTIN RAMIREZ
401860298	JEIMY PATRICIA CASTRO VARGAS
109160129	GERARDO ENRIQUE CHACON ROJAS
109090726	SANDRA CHAVES CHAVARRIA
109650825	GLASTON MARCELO CHAVES MEZA
601170636	TERESITA CHAVES SANCHEZ
400900817	MARIA DELIA CHAVES VILLALOBOS
402360352	ADRIANA DANIELA CORDOBA MATAMOROS
108050910	GERARDO TOBIAS DUARTE ZUÑIGA
104050230	MARIA VIRGINIA ECHEVERRIA HERNANDEZ
402210289	JOSELYN DANIEL EDUARTE GONZALEZ
402030780	SHARON MARIA EDUARTE GONZALEZ
116930002	ANDREY ALEJANDRO ESPINOZA BLANCO
401400507	GIOVANNI ALBERTO ESPINOZA CHAVERRI
107060122	JUAN MARTIN FERNANDEZ MORALES
900470761	LIGIA MARIA FUENTES RAMIREZ
402080782	BRYAN ANTONIO GRANADOS MORALES
401370163	JOSE FERNAN HERNANDEZ BOLAÑOS
105270505	ERIC KOBERG HERRERA
103951320	GEORGINA LANDAZURI MEJIA
116360678	SERGIO ALEXANDER MADRIGAL VARGAS
401420295	HUMBERTO MARIN PANIAGUA
402240733	RANDALL ALFREDO MARTINEZ PALMA
401960862	RICARDO ANDRES MARTINEZ PALMA
106040926	FLORIBETH MENDEZ ZUÑIGA
301830367	MYRIAM MEZA BRENES
400880550	EUGENIO MIRANDA CAMPOS
104161463	FRANKLIN ROBERTO MORA ABARCA
701140397	NORA GIOCONDA MORA CARVAJAL
105910984	ROBERTO MORALES HUEZO
401970671	EDDY MORA TORRES

POR TANTO

Con motivo de las Elecciones Nacionales del 4 de febrero de 2018, se acreditan como Fiscales de Junta Receptora de Votos en el cantón San Rafael, de la provincia de Heredia, por el Partido Unidad Social Cristiana, a las personas descritas en el considerando de la presente resolución. Hágase saber a la parte interesada el derecho que le asiste de

presentar los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, contra esta resolución dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017. Notifíquese.-

Licda. Grettel Monge Quesada
Encargada del Programa Acreditación de
Fiscales y Observadores Nacionales